

DECRETO

Nº 0868

Lanús, 05 MAY 2014

Visto las actuaciones obrantes en el expediente M-885651/14, mediante las cuales la Señora Carolina Patricia Mroz, DNI N° 28.950.649, domiciliada en la calle Sitio de Montevideo 3145 de este Partido, solicita reparar los daños causados por su presunta caída en la vereda de la calle 9 de Julio al 1100, que habría ocurrido el 15 de enero de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las presentes actuaciones, la interesada no ha acreditado en lo mínimo las circunstancias de tiempo y lugar del supuesto suceso dañoso y menos aún, la relación de causalidad entre los daños físicos alegados con el estado de las veredas en la calle 9 de Julio, máxime cuando el Departamento Servicios Urbanos a fs. 18 del expediente M-885651/14, indica que no se ha podido constatar la existencia de pozo sobre el conducto pluvial en cuestión, por lo que se estima, no procede hacer lugar al reclamo.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

DECRETA:

ARTICULO 1°. - No ha lugar al reclamo efectuado por la Señora Carolina Patricia Mroz, DNI N° 28.950.649, domiciliada en la calle Sitio de Montevideo 3145 de este Partido, por no haber acreditado en lo mínimo las circunstancias de tiempo y lugar del supuesto suceso dañoso que invoca y menos aún, la relación de causalidad entre los daños físicos alegados con el estado de las veredas en la calle 9 de Julio.-

ARTICULO 2°. - Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, por la Secretaría de Obras de Infraestructura notifíquese a la interesada del presente Decreto y continúese con el trámite pertinente.-

AMF

Arg. JOSE ANGEL FERNANDEZ DORTONA
SECRETARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal